Sesión 67ª

Día 5 de Agosto de 1909

Presentes Dr. R. de los Llanos " Lacasa Sr. Jijena Ausente con aviso Dr. Zubiaur	Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los tres Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:
- - - -	Elevar á la categoría de Superior la escuela elemental nº 4 del C. E. 8º, dirijida por la Sta. Angela Lapuente.-
Exp. 9509 - 11º	Autorizar al C. E. 11º, para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 300.- m/n, en la adquisición de una máquina de escribir y mesa correspondiente, con destino á la Secretaría del mismo.-
" 9396 - 10º	Autorizar á la Dirección de la escuela nº 16 del C. E. 10º para designar un peón de limpieza el que gozará de la asignación mensual de $40.- m/n, de conformidad á lo resuelto en 13 de Mayo p. pdo.-

Exp. 2661 - I	Asignar á la Directora en disponibilidad Sta. Dominga Gonzalez, la partida mensual de ochenta pesos mon/nal, en concepto de subvención para alquiler de casa.
" 8562 - 10º	En vista de las causales invocadas, autorizar al C. E. 10º para invertir del fondo de matrículas, durante el término de un año, la suma mensual de $ 30.- m/n, que se acuerda al portero de la escuela nº 11 de su dependencia, Dn. Baldomero Cabral.-
" 2456 - 6º	Autorizar por el corriente año, el funcionamiento de un tercer grado en la escuela nº 12 del C. E. 6º.-
" 2457 - 6º	por el corriente año el funcionamiento de un tercer grado en la escuela nº 13 del C. E. 6º.-
" 9112 - O	Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Of. Judicial correspondiente al mes de Junio último y con un saldo á favor del H. Consejo de $ 304,40 m/nal.-
" 9259 - 2º	la presente rendición de la suma de $ 200,00 m/n, que eleva la Dirección de la escuela "Nicolás Avellaneda" del C. E. 2º.-
" 9271 - J	Dirijir nota al Banco de la Nación Argentina pidiendo=

=se transfiera á la orden del Sr. Juez de lo Civil Dr. N. Gonzalez del Solar, la suma de $ 1.761,69 m/n como perteneciente á la sucesión de Dr. Jacobo Schallemberg.-

Hacer saber al citado Juez que de la suma de $1961,69 m/n ingresada al Tesoro Común de las Escuelas por concepto de la sucesión vacante de referencia se abonó al Procurador del Consejo Sr. Florentino del Castillo la suma de $ 200.- m/n por honorarios.-

Exp. 9677-I 1º Trasladar la escuela nacional nº 26 "Colonia Santa María" de Córdoba, al paraje denominado "Carrilobo" en la misma.
2º Comisionar al Inspector Seccional de Córdoba, para el cumplimiento de la expresada resolución.-

" 9403-I 1º Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Entre Ríos y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de un mil novecientos cincuenta y tres pesos con ochenta y siete cts. monpral.-
2º Hacer saber al mencionado Inspector que en todo comprobante que exceda de $ 20.- m/n, debe colocar=

	/la estampilla de $0.05 m/n que manda la Ley de Sellos.-
Exp. 8990 - I	Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de Entre Ríos y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de ($2140,44 m/n) dos mil ciento cuarenta pesos con cuarenta y cuatro cts. monnal.-
" 8376- D	1º Conceder diez días de licencia con goce de sueldo á la directora de la escuela nacional nº 35 de San Luis, Sra. Constanza L. de Sosa. 2º Llamar la atención del Inspector Nal. en San Luis, por haberse exedido del término que, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, le es permitido conceder licencia al personal docente, como lo observa Estadística.-
" 9901- A	Pagar por Tesorería á la orden del Sr. Francisco Araujo, la suma de ($3.559,60 m/n) tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos con sesenta cts. monnal., importe de la composición, impresión y encuadernación de "El Monitor" correspondiente al mes de Junio último.-
" 4697- 7º	Acordar á Dn. Antonio Alcalde padre de la ex maestra fallecida del C. E. 7º Sta. Ana Alcalde, los ha=

//beres que á ésta hubiera correspondido hasta el 2 de Octubre próximo, término de su licencia.-

Exp. 6635-R 1º Destinar la suma de ($58249.13 m/n) cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos con trece cts. moneda nacional, sobrante de la subvención nacional para 1908 para la provincia de La Rioja:

a) en ampliación de edificios escolares de propiedad de aquella provincia, para la cual deberá remitir á la aprobación del Consejo Nacional los planos y presupuestos correspondientes;

b) en la compra de útiles y muebles escolares, cuya lista deberá también remitir al Consejo Nacional;

c) en abonar los sueldos correspondientes á los maestros de las nuevas escuelas que se creen fuera del presupuesto provincial para 1909. Las planillas de estos gastos se abonarán mensualmente por el Consejo Nacional á la Comisión Gral. de Enseñanza de La Rioja, prévia intervención legal del Inspector Nacional y los justificativos que correspondan;

d) en el aumento de un 13% sobre los sueldos menores de $70.- m/n setenta pesos mensual, de todos los

= maestros provinciales á contar desde el primero del corriente mes hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año
2º Para abonar los sueldos de los maestros de las nuevas escuelas provinciales que se crean en La Rioja, con los recursos expresados en esta resolución, el Inspector Nacional deberá remitir una planilla en que se exprese el lugar, número de alumnos y día en que principie á funcionar cada escuela.
3º Los sueldos de maestros y los aumentos que se abonaran por esta resolución, será hasta tanto se agote el saldo de la subvención por 1908.-

Exp. 9103-10º No hacer lugar á la renovación del contrato de locación de la casa calle Santa Fé 5380, la que se seguirá ocupando hasta tanto se construya el edificio proyectado en Santa Fé 5039.-

" 9087-P Pedir al E.E. de Mucal (Pampa), remita un presupuesto de las obras indispensables que sean necesarias efectuar en el edificio ocupado por la escuela de la localidad.-

" 577 R Aprobar la presente rendición =

de cuentas elevada por el C. E. de San Javier (Río Negro), correspondiente al año 1908 y que no arroja saldo.-

Exp. 9415 - I 1º Aprobar los adjuntos contratos de locación para casas firmados entre el Inspector de la Sección 2ª Dr. Mariano Arancibia y los Sres. Ortiz y Cía, Juan Robustelli, Félix Pasteur, Miguel Farías, Francisco Etcheverría y Alfonso Capdeville, respectivamente para las siguientes escuelas y mediante el alquiler mensual que á continuación se indica: General Pico $140.- m/n Metileo $70.- m/n; Dorila $70.- m/n; Estación Leventué $55.- m/n; Lamntor $75.- m/n y Chalileo (Santa Isabel) $25.- m/n.-

2º Dar las gracias á los Sres. Pelayo Fernández y Cía., domiciliados en Dorila, por su contribución con la cuota mensual de $15.- m/n, para el pago del alquiler de la casa arrendada con destino á la escuela de la localidad.-

" 9011 - I Autorizar al C. E. en General Roca (Río Negro) Dn Félix Isla, para que firme un contrato de locación con el propietario de la casa que ocupará la escuela de Varones Dr. Fernando Esandé, en las si=

=guientes condiciones:
a) tres salones espaciosos de 10 x 6 x 4,50 mts con pisos y cielo-rasos de madera y cuatro piezas habitaciones con las demás dependencias en las mismas condiciones higiénicas.
b) alquiler mensual de $100.- m/n á contar desde el día que la casa sea ocupada por la escuela.-
c) contrato por el término de tres años, pudiendo el H. Consejo rescindirlo, tan pronto como tenga casa propia para la escuela.
d) reparaciones que deberán efectuarse preferentemente en las vacaciones é impuestos, por cuenta del propietario.-

Exp. 11065-N Autorizar al Inspector de la Sección 3ª Dn J. Gregorio Lucero para firmar contrato de locación con la propietaria de la casa ocupada por la escuela de Loncopué (Neuquen) Sra. Margarita Piñero de Nazarre, en las siguientes condiciones:
a) alquiler mensual $50.- m/n á contar desde el día que dicha propietaria haya efectuado las siguientes obras: construcción de un W. C. con dos departamentos; colocación de piso de made=

tra en la pieza que ocupa el segundo grado; alambrar el terreno que dá á la calle; revoque y blanqueo interior y exterior de toda la casa; reposición de los vidrios rotos; arreglo de techos; retoque de puertas y ventanas y pintura de las mismas.

b) plazo de cuatro años, rescindible por el H. Consejo, tan pronto como disponga de casa propia para la citada escuela.

c) reparaciones que deberán efectuarse preferentemente en las vacaciones, y pago de impuestos por cuenta de la propietaria.-

Exp. 9272-J Pedir al Banco de la Nación Argentina se transfiera á la orden del Sr. Juez de lo Civil Dr. Gimenez Zapiola, la suma de ($ 9.000,- m/nal.) nueve mil pesos mon/nal, como perteneciente á la sucesión de Don Pedro Dilarregui, importe de los sellos correspondientes á la Ley 4855, que se adjuntan en este expte.-

" 3121-11º 1º Autorizar el funcionamiento provisorio de una escuela nocturna en el local de la diurna nº 8 del C. E. 11º, que se designará con la letra A.

2º La Inspección Técnica propondrá los Subpreceptores interna-

-merarios indispensables.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.

R. Ruiz de los Llanos

Santiago López

Sesión 68ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
Sr. Jijena

Ausente con aviso
Dr. Zubiaur

Día 7 de Agosto de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8545-A — No hacer lugar á lo solicitado por el Director de la escuela n.º 14 del Neuquén Dn. Pascual Arnáez, quien pide un puesto en la escuela "Carlos Pellegrini".-

" 10255-J. — Nombrar E. Escolar titular, en Ataliva Roca (Pampa) á Dn. Jorge =